

Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inversora Juramento S.A. (la "<u>Sociedad</u>") celebrada el 25 de enero de 2024.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024 a las 10:30 hs contó con la presencia de 1 (un) accionista, por representación, titular de 683.645.106 acciones ordinarias, de las cuales 94.421.976 corresponden a la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y 589.223.130 corresponden a la Clase "B" con derecho a un voto por acción, todas ellas de un valor nominal \$1 por acción, representativas del 96,59% del capital social emitido y en circulación y el 97,70% de los votos de la Sociedad. Asistieron los síndicos titulares Eugenio Martínez Espeche y Pablo de la Merced, los Sres. Directores Titulares Claudio Alejandro Cerezo, Gabriel Delgado, Carlos Videla y Francisco Muller Neto, habiendo informado el resto de los Sres. Directores su inasistencia por razones de índole personal. Asimismo, asistió el Sr. Rodolfo Fernando Yarade, en su carácter de contador certificante titular, el Sr. Eduardo Kupfer en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y los Sres. Máximo Acosta y Joel Mainero en representación de la Comisión Nacional de Valores. Ante la ausencia del Sr. Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, la Asamblea fue presidida por el Sr. Claudio Cerezo en su carácter de Director Titular de la Sociedad.

PUNTO PRIMERO: "Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea."

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes que la representante de Banco de Servicios y Transacciones S.A., fiduciario del accionista Fideicomiso JHB Sociedad Civil, suscriba el acta, junto con el Sr. Claudio Cerezo en su carácter de Presidente de la Asamblea y el Sr. Eugenio Martínez Espeche en representación de la Comisión Fiscalizadora.

PUNTO SEGUNDO: "Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico № 33, iniciado el 1° de octubre de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2023".

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes (i) omitir la lectura de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2023, la cual comprende la Memoria, la Reseña Informativa y el Código de Gobierno Societario, el Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, Información Adicional y Anexos, y el Estado de Posición Financiera Consolidado de la Sociedad y sus sociedades controladas al 30 de septiembre de 2023, con los correspondientes Estados Consolidados de Resultados y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información adicional a las notas a los estados contables requeridas por el artículo 68 del Reglamento de Listado de BYMA y (ii) aprobar dicha documentación en los mismos términos que fue aprobada por el Directorio y puesta a consideración.

PUNTO TERCERO: "Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación total de la cuenta de Reserva Facultativa y de la Reserva Legal y desafectación parcial de la Prima de Emisión Neta para la absorción de Resultados No Asignados negativos."

Se informó que el resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023, arrojó una pérdida de \$2.331.713.767. Asimismo, se informó que los Resultados No Asignados acumulados ascendieron a una pérdida total de \$24.589.884.838. Consecuentemente, se manifestó que, de conformidad con las disposiciones aplicables, no fue posible distribuir utilidades ni efectuar reservas al respecto. En consecuencia, se resolvió no desafectar ninguna cuenta y que la totalidad de los resultados negativos del periodo se destinen a la cuenta de resultados no asignados.

PUNTO CUARTO: Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$81.035.069), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023 el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.



La Asamblea tomó nota de las renuncias efectuadas a honorarios y resolvió por unanimidad de votos presentes: (i) aprobar el pago a ciertos miembros del Directorio por sus labores desempeñadas en el ejercicio bajo análisis de la suma total de \$81.035.069,00 en concepto de honorarios, y (ii) distribuir los honorarios mencionados de la siguiente manera, dejando constancia que los mismos fueron pagados durante el ejercicio en consideración: \$28.084.869,00 para el director Claudio Cerezo; (ii) \$41.730.600,00 para el director Luciano Rosasco; (iii) \$5.609.800,00 para el director Carlos Videla; y (iv) \$5.609.800,00 para el director Gabriel Delgado.

PUNTO QUINTO: "Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2023."

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes aprobar el desempeño de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la presente Asamblea.

PUNTO SEXTO: "Fijación del número y elección de miembros del Directorio."

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes: (i) se fije en ocho (8) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes; (ii) se designen como Directores Titulares a los Sres. Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Luciano Rosasco, Claudio Cerezo, Francisco Muller Neto, Gabriel Delgado y Carlos Videla; y (iii) se designen como Directores Suplentes a los Sres. Santiago Brito y Emilia Fornari. Por otra parte, de conformidad con los criterios adoptados por las normas de la CNV (T.O. 2013 y sus modificatorias) (las "Normas de la CNV"), se informó a los presentes que los Sres. Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Luciano Rosasco, Santiago Brito, Claudio Cerezo y Francisco Müller Neto revisten el carácter de no independientes y los Sres. Gabriel Delgado, Carlos Videla y Emilia Fornari revisten el carácter de independientes.

PUNTO SÉPTIMO: "Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora."

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023.

PUNTO OCTAVO: "Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023."

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes aprobar el pago en partes iguales entre los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la suma total de \$4.986.835,38 en concepto de honorarios por su labor desarrollada durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023, distribuible en forma proporcional a cada uno.

PUNTO NOVENO: "Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora."

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes: (i) designar como Síndicos Titulares a los contadores Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y al Dr. Pablo De La Merced y como Síndicos Suplentes a los contadores Julián Gutierrez, Joaquín Condorí y Tomás Martínez. Asimismo, la Asamblea tomó nota que de conformidad con los criterios adoptados por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las Normas de la CNV y las disposiciones de la ley N° 26.831, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes.

PUNTO DÉCIMO: "Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2023. Determinación de su retribución."



La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes: (i) designar al Cdor. Rodolfo Fernando Yarade, socio de la firma FY y Asoc. S.R.L. como contador certificante titular para la emisión de la documentación contable que corresponda al ejercicio iniciado el 1° de octubre de 2023, (ii) designar al Cdor. Augusto Luciano Gomez, como contador certificante suplente; y (iii) se fije en \$20.250.000 la retribución del contador certificante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2023.

PUNTO UNDÉCIMO: "Otorgamiento de autorizaciones"

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes autorizar a los señores Francisco Müller Neto, Emilia Fornari, Pablo de la Merced, Elena Sozzani, Delfina Meccia, María Gilardone, Ana Belén Heinrich y a quienes estos designen, para que en forma indistinta, conjunta o alternada efectúen las presentaciones que resulten pertinentes y realicen todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Inspección General de Personas Jurídicas y Juzgado de Registro Público de la Provincia de Salta, la CNV, BYMA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., el Boletín Oficial y demás organismos que así lo requieran, la inscripción, publicación de edictos y cualquier presentación relativa a lo resuelto en la presente Asamblea, con facultades para aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieran otorgado y recurrir las resoluciones que recaigan al respecto, suscribir copias de la presente acta, del Registro de Asistencia a Asambleas, y de las actas de Directorio, preparar dictámenes, solicitar y contestar vistas y presentar escritos.